

ING. VPA /ING.CBD/DRAFFG/mac 04-03-2014 Departamento de Acción Sanitaria Of. Acción Sanitaria Rancagua Mujica Nº 169, Rancagua Fono: 72-2338901

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

01540

RANCAGUA, 10 MAR 2014

VISTOS:

MAURICIO CERDA VERGARA, de profesión INGENIERO CONSTRUCTOR, responsable de toda información proporcionada y representante del propietario para estos efectos; el D.S. Nº 236/26 que Aprueba el Reglamento de Alcantarillados Particulares; D.S. Nº 50/03 del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; el D.S. Nº 735/69, Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades legales y reglamentarias, que me concede el D.F.L. Nº 725/68, que aprueba el Código Sanitario; D.F.L. Nº 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; la Resolución Exenta Nº 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Solicitud de autorización de funcionamiento de que los sistemas construidos, corresponde al proyecto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 105 de fecha 31/01/2014, emitida por esta Autoridad Sanitaria, cumpliendo con las exigencias siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. AUTORÍZASE, la explotación del Sistema de Alcantarillado Particular, ubicado en SAN DAMIÁN DE NOGALES, LOTE 6, sector NOGALES, comuna de MACHALÍ, provincia de CACHAPOAL, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, propiedad de D. RAIMUNDO JOSÉ LEÓN GUZMÁN, RUN N° en conformidad al proyecto aprobado por Resolución Exenta N° 705 de fecha 31/01/2014.

2. DÉJESE ESTABLECIDO, que el Proyecto de Fosa Séptica de albañilería, con una capacidad de 3,24 m³/día, para un total de 10 personas y disposición final en 3 zanja de drenaje.

por la correcta operación y mantención del sistema que se autoriza, al propietario identificado en el numeral precedente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DR. LUIS YÁVAR RIFFO

JÉFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> INTERESADO (2) DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA ACCIÓN SANITARIA RANCAGUA